

RESOLUCIÓN NÚMERO

0431) DE 21 JUN 2024

"Por la cual se prorroga el plazo para tomar posesión de un empleo"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 0403 de 13 de junio de 2024 **ELKIN ERNIVE MENDOZA MALDONADO**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.749.357, fue nombrado en encargo en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23**, de la de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, de la planta global del Ministerio.

Que a través de comunicación con radicado 2024ER0090916 de 14 de junio de 2024 y estando dentro del término establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, **ELKIN ERNIVE MENDOZA MALDONADO** manifestó su aceptación de nombramiento en encargo efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado. Por otra parte, en comunicación de radicado 2024ER0095992 de 20 de junio de 2024 solicitó prórroga, hasta el día 16 de julio de 2024, para tomar posesión del referido empleo, en razón a que le fueron autorizadas sus vacaciones y retornará en la fecha antes señalada.

Que el Artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 establece, *"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."*

Que analizada la comunicación presentada por **ELKIN ERNIVE MENDOZA MALDONADO**, existe causa justificada para prorrogar el plazo para tomar posesión, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo, en concordancia con lo establecido en el Artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

Resolución No.

0431

del

21 JUN 2024

Hoja No. 2

"Por la cual se prorroga el plazo para tomar posesión de un empleo"

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Prorrogar hasta el día 16 de julio de 2024, el plazo para que **ELKIN ERNIVE MENDOZA MALDONADO**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.749.357, tome posesión en encargo del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23**, de la de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, de la planta global del Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Este acto administrativo se comunicará a través del Grupo de Talento Humano a **ELKIN ERNIVE MENDOZA MALDONADO** y al área vinculada con el empleo aquí considerado a través del Grupo de Talento Humano.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 JUN 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR FLOREZ MORENO
Secretario General

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante *Ch*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero *R*
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Sindy Evelin Rubiano Calambas
Contratista *S*
Secretaría General